



Resolución *Directoral* N^o. 003-94-AGN/OTA

Lima,

11 FEB. 1994

Vistos los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo del IPSS- Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins y Policlínico Angamos;

CONSIDERANDO:

Que, los médicos tratantes opinan que es procedente conceder a doña Lourdes Hortencia Rita PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STA, de la Jefatura Institucional del AGN, quince (15) días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 07 al 14 y del 15 al 21 de enero de 1994;

Que, del Informe N°003-94-AGN/OTA/OP/AYC de la Oficina de Personal, se concluye que la mencionada servidora no hizo uso de descansos médicos anterior a la licencia solicitada.

Que, de conformidad con los Arts: 23° del D.L. 22482, 71° del D.S. 08-80-TR, R.J. N°146-82-AGN/J;

Con la visación del Director de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a doña Lourdes Hortencia PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STA de la Jefatura Institucional del AGN, quince (15) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD, comprendidos a partir del 07 al 14 y del 15 al 21 de enero de 1994; los mismos que han sido abonados íntegramente por el AGN.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Salomón Durante Machado
Director General (o)

AGN/OTA/OP/AYC
004-94.